

## **RESOLUCIÓ** - Vilafranca del Penedès, 4 de desembre de 2019

Que el Ayuntamiento de Vilafranca colabora cada año con las Asociaciones de Comerciantes con la iluminación de Navidad como herramienta de promoción del comercio durante la campaña de Navidad.

Que el Ayuntamiento cuenta con la partida 5 43901 48900 del presupuesto vigente de la entidad: Subvenciones Asociaciones de comerciantes: Luces de Navidad, con una dotación de 19.500 € (IVA incluido).

Que la Asociación de Comerciantes de la Girada ha presentado la solicitud de colaboración económica en concepto de gastos derivados de la instalación de las luces de Navidad en el perímetro delimitado de la asociación con nº de registro de entrada 2019027332 y 2019027558.

Que es necesaria la formalización de un convenio específico que acuerda la colaboración entre el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès y las asociaciones de comerciantes, que lo soliciten, para la implementación de la iluminación de Navidad en las calles comerciales.

Por todo ello,

### **RESOLC:**

1. Aprobar y suscribir el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès y la Asociación de Comerciantes de la Girada para la implementación de la iluminación de Navidad.
2. Otorgar una subvención por un importe total de 900 € correspondientes a una parte de los gastos derivados de la instalación de las luces de Navidad de las calles comerciales, que se harán efectivos según las condiciones indicadas en el convenio. El pago de la subvención se abonará de la siguiente manera: el 50% de la aportación a partir de la firma del convenio (Pago a cuenta) y el otro 50% se satisfará tras verificada la justificación presentada.
3. Asignar el gasto con cargo a la partida 5 43901 48900 del presupuesto municipal vigente.
4. Publicar el convenio en el portal web municipal.
5. Dar traslado de esta Resolución a la Asociación de Comerciantes de la Girada y la Intervención General.

El Tinent d'Alcalde de Desenvolupament Econòmic  
i Projecció Exterior

Davant meu,  
El secretari

Joan Manel Montfort i Guasch

Eduard Marcó i Alberti

Vilafranca del Penedès, 4 de desembre de 2019

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a [www.vilafranca.cat/validacio](http://www.vilafranca.cat/validacio)

EDI\_02\_Resol\_exp  
748/2019/EG\_SA

**Codi validació document:  
12430763753376402323**